Diez marauedis,

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE/
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA:

por esteuan Perez contador della en que dize se le deuen
al dho conuento de la dha refacion onze mil y
seyscientos y veynte marauedis, a razon de siete ma-
rauedis cada libra, que es lo que esta ciudad tiene impues-
to sobre el dho pescado, y visto por ella acordo = que
Vicente lopez de ylarigui arrendador de la renta del
pescado gruesso por quenta della pague al dho con-
uento de señor san fran.co los dhos onze mil y seyscien-
tos y veynte marauedis de la dha refacion que con este
acuerdo, y los recados originales por donde se pide
y carta de pago del recivo de la dha cantidad se le
reciua en quenta del valor de la dha renta sin otro
recaudo alguno tomando la razon el contador =

Refacion del conuento de S.r san leandro de pescado del 639

Despues

Viose vna peticion de fray gelacio enriquez sindico
procurador del conuento de señor san leandro desta
ciudad en que pide se le pague la refacion del pescado
gruesso que a tomado de la pescaderia para el sus-
tento de los religiosos del dho conuento los tres
meses de abril, mayo y junio del año pasado de mil
y seyscientos y treynta y nueue que son sesenta y
seys arrobas y siete libras de pescado, y lo acordado
a ella por esta ciudad y cuenta hecha por esteuan
Perez contador della en que dize se le deuen al
dho conuento de la dha refacion onze mil y
quinientos y nouenta y nueue marauedis a razon
de siete marauedis cada libra que es lo que esta ciu-
dad tiene impuesto sobre el dho pescado, y visto por
ella acordo = que Vicente lopez de ylarigui arren-
dador de la renta del pescado gruesso por quenta